



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120002201800053-01**, SIENDO AFECTADO(S) **JAIRO JHONNY GUERRA ARAUJO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL **MAGISTRADO PEDRO ORIOI AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: REVOCAR LA SENTENCIA DEL 10 DE JUNIO DE 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, EN EL SENTIDO DE EXTINGUIR EL DOMINIO DEL INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 400-289, UBICADO EN LA CALLE 8 N° 6-65 LETICIA (AMAZONAS), CUYA PROPIEDAD DE HALLA INSCRITA A NOMBRE DE JAIRO JHONNY GUERRA ARAUJO. DISPONER EN CONSECUENCIA, QUE EL INMUEBLE SEÑALADO EN PRECEDENCIA PASE A FAVOR DEL ESTADO A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO). RECONOCER DERECHOS COMO ACREEDOR HIPOTECARIO EN FAVOR DEL BANCO BBVA. CONTRA ESTA SENTENCIA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. PEDRO ORIOI AVELLA FRANCO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO. ESPERANZA NAJAR MORENO.

FIJACIÓN: 16-DICIEMBRE-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 12-ENERO-2022 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 13, 14 Y 17 DE ENERO DE 2022. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio